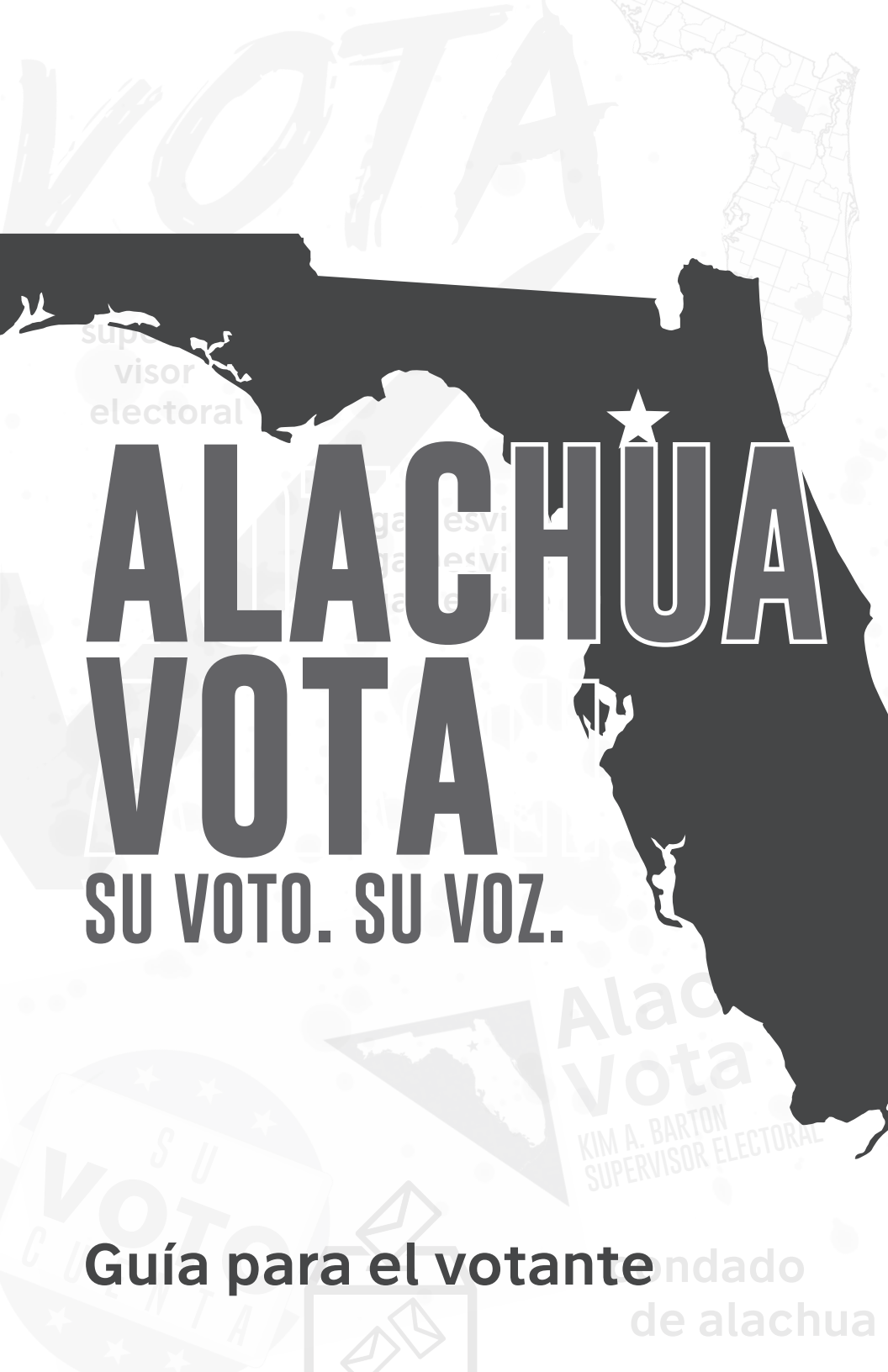




ALACHUA VOTA

SU VOTO. SU VOZ.

Guía para el votante Condado
de alachua



DE PARTE DEL SUPERVISOR

Estimado ciudadano del Condado de Alachua,

Me enorgullece estar al servicio de los ciudadanos del condado de Alachua como Supervisor Electoral. Espero que esta guía le resulte de utilidad para desarrollar sus obligaciones civiles correspondientes a la votación en las elecciones locales, estatales y federales. Es mi deseo lograr que el proceso de voto sea más dinámico, para alentar de esta manera su participación y que ésta aliente a su vez la participación de otras personas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading 'Kim A. Barton'. The signature is fluid and cursive, with the first and last names being more prominent.

Kim A. Barton
Supervisor electoral del Condado de Alachua

CÓMO INSCRIBIRSE PARA VOTAR

Para inscribirse para votar, usted debe:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos
- Tener por lo menos 18 años (es posible realizar una preinscripción a los 16)
- Tener residencia legal en el condado en el que desee ser inscrito

Cualquier persona condenada por delito o que haya sido declarada discapacitada mental con respecto al voto podrá inscribirse para **votar únicamente** después de que sus derechos civiles hayan sido restaurados.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN



Personalmente



Online



Por correo

Cómo Inscribirse Personalmente

Usted puede inscribirse personalmente en cualquier agencia estatal que ofrezca asistencia pública o brinde asistencia a personas con capacidades diferentes, oficinas de licencia de conducir, bibliotecas públicas, centros de vida independiente, oficinas de reclutamiento militar o en la Oficina del Supervisor Electoral.

**La Oficina del Supervisor Electoral abre de
Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 5 p.m.**

Inscripción Online

Los residentes de Florida pueden inscribirse de manera online en **RegisterToVoteFlorida.gov**. Para hacerlo, usted necesitará una licencia de conducir del estado de Florida o una tarjeta de identificación de Florida y los cuatro últimos dígitos de su número de seguridad social.

Inscripción por Correo Postal

Usted puede registrarse por correo postal utilizando el formulario de inscripción por correo disponible en muchos lugares dentro del condado y en nuestro sitio web. Visite nuestro sitio web (**VoteAlachua.com**) para obtener la lista de lugares en los que puede obtener los formularios.

En caso de que se inscriba por correo postal, de que sea la primera vez que vota en el estado y que aún no haya recibido una licencia de conducir de Florida, una tarjeta de identidad o su número de seguridad social, deberá proporcionar, al momento de votar por correo, una copia de una identificación válida y actual en un sobre diferente al que contenga su papeleta. Estarán exentos de esto las siguientes personas: personas de 65 años de edad o más, personas con discapacidades físicas temporarias o permanentes, miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas o de la Marina Mercante (o su esposo/a o dependiente) que no se encuentren en el condado en el día de la elección o personas que residan en el exterior pero sean elegibles para votar en Florida.

Para más información, llame al 352-374-5252.

Tenga en cuenta que para poder votar deberá estar inscrito 29 días antes del día de las elecciones.

CAMBIOS EN LA INFORMACIÓN DEL VOTANTE

Cambios de dirección

La ley de Florida establece que usted debe votar en el distrito electoral donde tenga establecida su residencia legal. En caso de que se haya mudado dentro del Condado de Alachua, descargue de nuestro sitio web un formulario para actualizar su dirección o llame a nuestra oficina. En caso de que se haya mudado a otro condado dentro de Florida puede actualizar su dirección por **teléfono, correo postal, correo electrónico, fax** o mediante un **aviso escrito** firmado siempre y cuando la solicitud se haya realizado directamente al Supervisor Electoral del condado donde haya establecido su nueva residencia. *De lo contrario, se le solicitará que realice el cambio de dirección en la Aplicación para la inscripción del votante de Florida.*

Afiliación a partidos/ Cambios de nombre y actualizaciones de firma

Usted podrá modificar cualquier información de este tipo completando y firmando una Aplicación para la inscripción del votante de Florida. Las aplicaciones se encuentran disponibles en el sitio web del Supervisor Electoral (**VoteAlachua.com**). Los potenciales votantes pueden asimismo llamar al 352-374-5252 para solicitar el formulario por correo postal. De manera adicional, el formulario requerido puede ser completado en persona.

Es importante que el Supervisor Electoral cuente en el registro con su firma más reciente, especialmente si usted desea votar por correo postal o firmar peticiones. La firma en su certificado o petición será comparada con aquella en el registro.

Elecciones Primarias Cerradas de Florida

La ley de Florida establece que durante las elecciones primarias partidistas los votantes deben votar únicamente por aquellos candidatos inscritos en su mismo partido político. En caso de que un votante se inscriba sin partido, no podrá votar en las elecciones primarias por ninguno de los candidatos partidarios. Sin embargo sí podrían votar en cualquiera de las contiendas no partidarias y sobre cualquier asunto incluido en la papeleta de las elecciones primarias.

Los cambios de partido deben presentarse con anterioridad a los 29 días previos a una elección primaria.

Elecciones Primarias Universales de Florida

Si todos los candidatos a ocupar un determinado cargo tuvieran la misma afiliación partidaria y el ganador no contase con oposición alguna en la elección general, todos los electores calificados, sin importar cual fuera su afiliación partidaria, podrían votar en la elección primaria en la que ese cargo esté en disputa. En ese caso, el candidato que obtuviera la mayor cantidad de votos emitidos en la elección primaria sería declarado nominado a ocupar tal cargo.



**FLORIDA ES UN
ESTADO PRIMARIO
CERRADO**

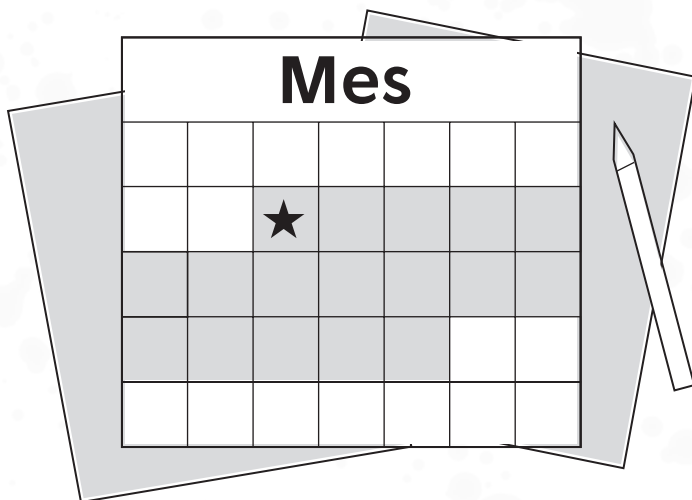
VOTACIÓN ANTICIPADA

¡Cualquier persona puede realizar una votación anticipada!

La votación anticipada comienza no después de los 10 días anteriores a la elección y puede comenzar hasta 15 días antes de elecciones en las que se voten contiendas estatales o federales.

Los centros de votación anticipada no están abiertos durante el día de la elección. Los votantes deberán votar en el lugar que se les haya asignado en el día de la elección.

¿Preguntas? Llame al 352-374-5252



Puede encontrar la lista de centros de votación anticipada en VoteAlachua.com/Voter-Information/Early-Voting

QUÉ ESPERAR EN LAS URNAS

Si usted sigue algunos pasos sencillos, votar debería ser una experiencia rápida y satisfactoria.

En primer lugar, usted debe votar en el distrito en el que vive. Su tarjeta de información del votante indica su número de distrito y el lugar donde le corresponde votar. También puede encontrar esta información en nuestro sitio web. Las urnas estarán abiertas de 7 a.m. a 7 p.m. **Los centros de votación temprana no estarán abiertos en el día de la elección.**

En caso de que se modifique el lugar donde deban votar, los votantes de tal distrito serán notificados del cambio por correo postal.

Asegúrese de llevar al lugar de la votación un documento de identidad con su fotografía y su firma. Para garantizar la rapidez del proceso, deberá notificar al Supervisor Electoral antes del día de la elección sobre cualquier cambio de nombre, dirección o afiliación de partido político desde las últimas elecciones.

Formas aceptables de identificación:

- Licencia de conducir de Florida
- Tarjeta de identificación de Florida emitida por el Departamento de Seguridad Vial y Vehículos Motorizados
- Pasaporte de los EE.UU.
- Tarjeta de crédito/débito
- Tarjeta de identificación militar
- Tarjeta de identificación de estudiante
- Tarjeta de identificación de empleado gubernamental
- Tarjeta de identificación de centro de jubilación
- Tarjeta de identificación de asociación vecinal
- Tarjeta de identificación de asistencia pública (Seguridad Social u otro servicio social)
- Tarjeta de identificación de Salud de veteranos expedida por el VA
- Licencia de Florida para portar un arma oculta



Para cumplir con los requisitos de fotografía y de firma quizás deba utilizar dos formas de identificación diferentes.
(F.S 101.043)

CÓMO MARCAR SU PAPELETA

El condado de Alachua utiliza un escáner óptico para leer las papeletas de papel. Para que su papeleta pueda ser leída correctamente, usted debe rellenar el óvalo por completo. El escáner quizás no sea capaz de leer ningún otro tipo de marcas.

**PARA MARCAR SU PAPELETA, UTILICE UN BOLÍGRAFO.
NO USAR ROTULADORES.**

**MARQUE SU PAPELETA CORRECTAMENTE. RELLENE POR
COMPLETO EL OVALO UBICADO AL LADO DE LA OPCIÓN QUE ELIJA.**

Presidente de los EEUU	Vote por UNO
	OPCIÓN ELEGIDA
	Opción NO elegida

En caso de que cometa un error, no borre ni utilice fluido corrector. Usted podrá pedir otra papeleta. Si vota por correo postal, **llame a nuestra oficina para obtener instrucciones.**

EQUIPOS CON AUDIO MEJORADO

Todos los centros de votación y centros de votación anticipada cuentan con sistemas de voto accesibles con sonido mejorado, todos los cuales utilizan el mismo equipo ImageCast Evolution (ICE) que cuenta todas las papeletas. Este equipo permite que aquellos votantes con visión reducida, ciegos o incapaces por alguna otra razón de emitir su voto puedan hacerlo de manera independiente sin ningún tipo de asistencia.

**Para más información acerca de este equipo o para una
solicitar una demostración, llame a nuestra oficina al
352-374-5252**

VOTACIÓN POR CORREO POSTAL

Todos los votantes pueden solicitar votar por correo postal. Esto puede realizarse en persona, por correo postal, online o por teléfono. Los votantes pueden solicitar papeletas para voto por correo postal para las dos próximas elecciones generales.

La fecha límite para solicitar una papeleta para voto por correo postal es las 5 p.m. del sexto día anterior a una elección. En caso de que un/a votante que haya solicitado una papeleta para voto por correo postal decida finalmente votar en el centro de votación, él o ella deberá llevar la papeleta para que ésta sea cancelada. Si el o la votante no trajera consigo la papeleta, el oficial llamará a la Oficina Electoral para verificar si la persona ya ha votado. En caso de que esto no pueda ser determinado, el o la votante deberá votar con una papeleta provisoria.

El Supervisor Electoral debe recibir todas las papeletas para voto por correo postal antes de las 7 p.m. del día de la elección.

PAPELETA PROVISORIA

En caso de que no se pueda determinar si usted es un votante inscrito, o en caso de que usted no presente en el centro de votación una tarjeta de identificación, la ley de Florida establece que vote con una papeleta provisoria que le será entregada por el oficial del distrito electoral. Un Comité de escrutinio determinará si su voto contará o no en el Condado de Alachua como el de un votante calificado que vota en el distrito electoral correcto y si ha votado con anterioridad en la elección o no.

A todos los votantes que voten con papeletas provisorias se les otorgará en los centros de votación información acerca de cómo saber si sus papeletas fueron o no contadas.

CIUDADANOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CIUDADANOS EN EL EXTERIOR

Si usted es miembro en servicio activo de las Fuerzas Armadas, miembro de la Marina Mercante (o esposo/a o dependiente de alguno de estos) o ciudadano de los Estados Unidos con residencia en el exterior, puede usar la Tarjeta Postal de Solicitud Federal (FPCA, por sus siglas en inglés) para inscribirse para votar, solicitar una papeleta de ausente (en caso de que ya se haya inscrito) o hacer ambas al mismo tiempo.

Usted puede solicitar la FPCA o bien a un oficial de asistencia para el voto o bien a través del sitio web **www.fvap.gov**. Su solicitud será válida para todas las elecciones que se lleven a cabo durante las siguientes dos elecciones generales regularmente programadas. En caso de que la FPCA no se encuentre disponible, llame o envíe un pedido por escrito a través del correo postal, por fax, o por correo electrónico a la Oficina Electoral. Se le enviará como respuesta una aplicación para la inscripción del votante o una papeleta de ausente. La ley establece que los miembros de las Fuerzas Armadas y ciudadanos con residencia en el exterior deben recibir las papeletas de ausente por lo menos 45 días antes de cada elección. Es posible que usted reciba su papeleta de ausente no por correo postal sino por fax o por correo electrónico (con anterioridad al día de la elección). En caso de que proporcione junto a su papeleta de ausente una dirección de correo electrónico, será notificado por este medio acerca de la recepción de su solicitud. Usted puede hacer el seguimiento del estado de su papeleta de ausente en nuestro sitio web (**VoteAlachua.com**). Vuelva a enviar la papeleta a la Oficina Electoral antes de las 7 p.m. del día de la elección. Todos los votantes deben enviar sus papeletas por correo postal, con excepción de los votantes con residencia en el exterior, que pueden hacerlo por fax. En caso de que no haya recibido su papeleta dentro de las tres semanas anteriores a la elección póngase en contacto con nuestra oficina.

PAPELETA FEDERAL EN BLANCO

La Federal Write-In Absentee Ballot (o FWAB, por sus siglas en inglés; es una papeleta en blanco, de carácter federal, para que voten los ausentes) puede ser utilizada en cualquier elección que involucre a uno o más candidatos. Para hacerlo, usted debe ser un votante inscrito y haber solicitado con anterioridad una papeleta regular de ausente.

VOTANTE INACTIVO Y REMOCIÓN

En caso de que nuestra oficina reciba información por parte de la oficina de correo postal u alguna otra fuente que indique que su residencia ha cambiado a otra dirección dentro de Florida, su registro de inscripción de votante será modificado para que incluya su nueva dirección. Se le enviará por correo postal un aviso de cambio de dirección en el que se le solicitará que verifique o corrija la nueva dirección. En caso de que la información muestre que usted se mudó fuera del estado, recibirá un aviso final de confirmación de dirección. Si luego de 30 días usted no respondiera, su inscripción quedará inactiva. Podrá reactivarla una vez que actualice su archivo, votando en los centros de votación o solicitando una papeleta de voto por correo postal. Sin embargo si usted no lleva a cabo ninguna de las acciones anteriores, luego de dos elecciones generales tendrá que volver a inscribirse para votar.

REVISE SU ESTADO

En nuestro sitio web **VoteAlachua.com** y luego de hacer clic en la sección **My Registration Status**, usted podrá verificar y actualizar su registro, solicitar papeletas de voto por correo postal, hacer un seguimiento del estado de su papeleta, ubicar su distrito electoral, obtener información actual sobre votación temprana y ver su papeleta de muestra.

TRABAJAR EN LAS ELECCIONES

Súmese a nuestro grupo especial de ciudadanos con conciencia cívica, entrenados y listos para estar al servicio de la comunidad cuando comiencen las elecciones en el Condado de Alachua. Los trabajadores electorales realizan una tarea valiosa al asistir a los votantes tanto en los centros de votación temprana como, en el día de la elección, en los centros de votación.

El trabajo electoral es remunerado. En caso de que quiera sumarse a este grupo de individuos comprometidos, llame al Supervisor Electoral al 352-374-5252 o postúlese online en VoteAlachua.com/Poll-Workers/Poll-Worker-Application-Form.

Los trabajadores electorales deben:

- Ser ciudadanos de los Estados Unidos
- Estar inscritos o preinscritos para votar en el condado de Alachua
- Ser capaces de hablar, leer y escribir en inglés
- Contar con su propio medio de transporte para llegar al centro de votación y a las sesiones de entrenamiento para trabajadores electorales
- Tener disponibilidad y las capacidades físicas necesarias para trabajar en el centro de votación desde las 6 a.m. hasta que cierren las urnas a las 7 p.m.

DIVULGACIÓN

La oficina del Supervisor Electoral organiza o asiste a más de 50 eventos de divulgación cada año. En caso de que quiera programar un evento de divulgación, póngase en contacto con nuestra oficina al 352-374-5252.

DERECHOS DEL VOTANTE

Todo votante inscrito en este estado tiene el derecho a:

1. Votar y que su voto sea tomado en cuenta con precisión.
2. Emitir el voto si está en la fila a la hora del cierre oficial de los centros de votación de ese condado.
3. Solicitar y recibir ayuda para votar.
4. Recibir hasta dos papeletas de votación de reemplazo en caso de que el votante cometa un error en su voto antes de emitirlo.
5. Recibir una explicación si se cuestiona su inscripción o identidad.
6. Si se cuestiona la inscripción o identidad del votante, tiene derecho a emitir el voto en una papeleta provisoria.
7. Recibir instrucciones por escrito para utilizarlas durante la votación y, si lo solicita, recibir instrucciones verbales de los funcionarios electorales.
8. Ejercer el voto de forma libre sin coerción ni intimidación de parte de los funcionarios electorales o cualquier otra persona.
9. Ser parte de un sistema de votación que funcione correctamente y que permita que los votos sean emitidos con precisión.

RESPONSABILIDADES DEL VOTANTE

Todo votante inscrito en este estado debe:

1. Familiarizarse con los candidatos y sus propuestas.
2. Mantener su dirección actual en los registros de la oficina del Supervisor Electoral.
3. Conocer la ubicación y los horarios de funcionamiento del centro de votación
4. Llevar consigo identificación apropiada al recinto electoral.
5. Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación de su distrito electoral.
6. Tratar a los trabajadores de los distritos electorales con cortesía.
7. Respetar la privacidad de otros votantes.
8. Informarle al Supervisor Electoral sobre cualquier problema o infracción a las leyes electorales.
9. Hacer preguntas, si fuese necesario.
10. Asegurarse de que su papeleta ha sido debidamente completada antes de retirarse de su centro de votación.

***El incumplimiento de estas responsabilidades
NO prohíbe que el votante ejerza su voto.***

CONDADO DE ALACHUA SUPERVISOR ELECTORAL

FECHAS DE ELECCIONES 2018

28 de Agosto, 2018

Elección primaria

Último día para inscribirse o cambiar de afiliación
partidaria: 30 de julio de 2018

6 de Noviembre, 2018

Elección general

Último día para inscribirse para votar: 9 de octubre de 2018

Información de contacto

Josiah T. Walls Building
515 N. Main Street, Suite 300
Gainesville, FL 32601-3348
oficina: 352-374-5252
fax: 352-374-5264



**Alachua
Vota**

**KIM A. BARTON
SUPERVISOR ELECTORAL**